

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

LA EDUCACIÓN NACIONAL Y LA MARINA DE GUERRA

El congreso naval, recientemente celebrado, ha convenido en la necesidad de crear una escuadra de combate, ha estudiado la forma de arbitrar recursos para construirla y ha constituido un elemento orgánico que vele por los intereses de la patria y busque los medios de acorrer á su defensa cuando peligre su independencia ó su integridad.

España ha menester, dada su situación geográfica y su gran desarrollo de costas, de una marina de guerra suficiente á asegurar su independencia y su porvenir; pero mientras se arbitra dinero para construir los barcos, se necesita también, y acaso en primer término, atender á la instrucción popular. Pongamos de nuestra parte los niños que frecuentan la escuela primaria y el porvenir será nuestro. Dispóngase, pues, lo conducente á la construcción de la escuadra, más no nos olvidemos de instruir al pueblo, de difundir por todas partes la cultura, para despertar el sentimiento patrio en el corazón de la juventud y preparar una generación varonil, inteligente, briosa, llena de abnegación y de civismo.

La clave del engrandecimiento y poderío de las naciones se halla en su cultura. Seremos fuertes y ricos cuando hagamos de nuestro pueblo un pueblo trabajador, instruido y virtuoso. Así lo han comprendido las naciones modernas y hacen marchar paralelamente á los armamentos de mar y tierra, la cultura del corazón, de la inteligencia y de la voluntad de sus ciudadanos; que en la lucha no basta el esfuerzo de los brazos si el corazón no los impulsa á la defensa. Así preparó Alemania su camino para la victoria, así obró la vecina Francia después de su derrota; así va Inglaterra cimentando su poderío, ve Suiza triunfante en su libertad, Bélgica su pacífica evolución y alcanza la república de los Estados Unidos su hegemonía industrial y mercantil en el continente americano. Y teniendo el camino señalado, ¿nos obstinaremos en buscar nuevos rumbos con todo los riesgos de inexpertencia y los peligros de la derrota?

Decía muy elocuentemente el Sr. Andújar en el congreso naval: «Las Baleares y las Canarias están virtualmente perdidas, mientras no tengamos una escuadra de

combate que las guarde y las defienda. No cabe duda, el enemigo de fuera nos acecha y puede dar cualquier día un golpe de mano, que nos arrebatase tan precladas islas: pero no debemos olvidar que hay otro enemigo dentro de casa, acaso más terrible que el de fuera, y es nuestro abatimiento moral, es la negativa á pagar los tributos necesarios para la reorganización de la escuadra, es la ignorancia que abriga las preocupaciones más torpes, que esteriliza los más levantados propósitos y las iniciativas más provechosas y fecundas.

La ignorancia fué causa de nuestro desastre colonial. Al iniciarse la guerra con los Estados Unidos, se hizo creer á nuestro pueblo que la civilización de que blasonaban los norteamericanos era fantástica, que el heroísmo de nuestros soldados impediría el desembarco de sus tropas en Cuba. La prensa española pintó á los Estados Unidos como un pueblo comercial, orgulloso de sus riquezas, ajeno á las artes de la guerra, con buenos barcos, tal vez, pero con marinos asalariados ó inexpertos. El pueblo ignorante y crédulo, se dejó llevar de tales palabras, y así fué de cruel el desengaño.

La incultura de nuestro pueblo es grande, pero mayor aún en lo concerniente á asuntos navales. Las gentes del litoral conocen un pedazo de costa y saben mostrar en las faenas de la pesca su arrojo y su valor. En lo interior, generalmente, no se sabe del mar sino que es una inmensa masa de agua, donde se levantan olas como montañas, que sorben los barcos y producen naufragios desastrosos. Conocen del mar los peligros ó ignoran sus beneficios.

Es menester que atendamos con el mayor empeño á la cultura popular, que aprendamos lo que es el mar y los beneficios que presta sin cuento, tanto en la parte física, como en la económica y social. Que el mar no se considere como un abismo que nos separa de las otras tierras, sino como un excelente medio de comunicación que nos une á ellas. Que el mar es fuente de salud y vida para el hombre y ancho camino por donde navegan viento en popa la civilización, el comercio, la riqueza y la prosperidad de los pueblos.

Que páginas tan hermosas pueden escribirse para instrucción y recreo de los niños de nuestras escuelas acerca de los misterios del mar, de las riquezas que atesora, de los bienes que produce á nuestra salud, y á la

fertilidad de las tierras que circunda, del ancho campo que abre á las expansiones comerciales! ¡Qué interesantes descripciones de esas enormes casas flotantes que así conducen inmensa carga de los productos más variados, como la metralla que puede en pocas horas arrasar ciudades enteras con sus máquinas infernales!

Pero en nuestras escuelas, aunque parezca mentira, no es obligatorio el estudio de la geografía. Los niños más aventajados tienen obligación de conocer las conjugaciones de los verbos irregulares, los nombres de los patriarcas de Israel, pero no la posición que España ocupa en el globo ni las relaciones que tiene con los demás pueblos de la tierra. Cuando más, conocen los nombres de nuestras provincias y señalan en el mapa el curso de algún río. ¿Qué puede esperarse de estos niños para cuando sean hombres? ¿No es vergüenza que muchos españoles no supieran lo que valían nuestras colonias hasta después que las hemos perdido?

Desde la escuela primaria es menester que el niño aprenda á conocer á su patria para amarla, y que la ame para engrandecerla. Nuestros afanes deben dirigirse á la primera edad de la vida, donde se modera el corazón, se despierta la inteligencia y se dirige la voluntad á las nobles empresas. Allí es donde debemos formar las venideras generaciones haciendo hombres sanos y robustos, inteligentes y buenos, que conozcan su patria y aprendan á sentir veneración por ella.

Pocas materias escolares tan convenientes para esto como la geografía. Los conocimientos que proporelona son variadísimos y preciosos, por cuanto que ella toma sus materiales de multitud de ciencias con las cuales se relaciona. Ejerce maravillosa influencia educadora en nuestras facultades, la memoria, la imaginación, el juicio; contribuye á formar el carácter, desarrolla en nosotros la iniciativa, nos aficiona á los viajes, elemento de cultura que nos ochan en cara de no poseer nuestro pueblo, y, por último, desconvuelve el patriotismo, dándonos á conocer esta España tan rica y tan desgraciada, que tanto admiran y codician los extranjeros por su dulce clima, sus ruidosos paisajes, su maravillosa fecundidad y sus variadas producciones.

Conocida nuestra patria se pueden dar á conocer los pueblos que con nosotros se re-

accionan, especialmente los vecinos, que pueden ser nuestros rivales, estableciendo comparaciones de superioridad ó inferioridad de los unos con respecto á los otros. ¿Por qué no dar á conocer á nuestros niños el vecino reino de Portugal orgulloso de su alianza con Inglaterra, la misma Inglaterra tan fuerte como poco escrupulosa, Francia, Italia y Marruecos, con sus costas sobre el Mediterraneo, donde tantos problemas se han de ventilar, tal vez más pronto de lo que pensamos?

Si queremos patria, es preciso darla á conocer para amarla, y amarla para defenderla. Hay que hacer comprender al pueblo y más particularmente á la juventud, que el amor á la patria no consiste sólo en el heroísmo, que tal vez puede resultar estéril el sacrificio, sino en aplicarse á difundir la cultura, á aumentar su riqueza, á pagar con buena voluntad los tributos necesarios para gobernarla y ponerla á salvo de codicias extranjeras.

Entre tanto, no hay que pensar en sostener escuadras. Tal vez por un arranque de entusiasmo sera concedido el crédito necesario, pero como los resultados no se verán inmediatos, vendrá la frialdad, la suspicacia, el enceno que malograrán los mejores propósitos. Para hacer marina de guerra hay que hacer patria, y para hacer patria empezar por darla á conocer en las escuelas, vulgarizando los estudios geográficos y las cuestiones navales.

El señor ministro de Marina, como presidente de la junta de Fomento Naval, y en nombre de todas las sociedades económicas de amigos del país, debe pedir al de Instrucción pública que se haga obligatoria la enseñanza de la geografía en la escuela primaria, y mientras esto no se consiga y aun después de conseguido, que las sociedades económicas fomenten en las escuelas los conocimientos geográficos, mediante libros de lectura sencillos, fáciles y amenos, que en públicos certámenes podrian escogerse, para derramarlos después profusamente entre maestros y escolares.

EZEQUIEL SOLANA.

LAS HORAS DE CLASE Y EL CALOR

Los locales de nuestras escuelas primarias carecen por regla general de las debidas condiciones higiénicas. Esto defecto es mas de lamentar en estos días de calor bochornoso, asfixiante, insuportable.

La aglomeración de niños en salones mal ventilados durante tres horas de la tarde, tras no producir ventaja alguna á la instrucción, perjudica grandemente á la salud. Raro es el día en que algún niño no tiene que ser retirado de la clase por sentirse molestado con nauseas insistentes ó dolor de cabeza, que cesan afortunadamente después de hacerles permanecer un rato al aire libre.

La higiene, no menos que la pedagogía, aconsejan que en estos días de asfixiante calor, la clase de la tarde se suprima ó se

disminuya al menos su duración. ¿Qué inconveniente puede haber en ello? Tuviéramos buenos locales y el caso sería digno de ser tomado en consideración; con locales mal ventilados é insuficientes, no puede ponerse en duda. La salud de los niños lo exige, la higiene lo demanda.

Pudiera autorizarse á las juntas locales de sanidad, para que cuando el caso lo requiera intervengan en este asunto en relación con las juntas de primera enseñanza ó de acuerdo con los alcaldes. En muchas localidades, Madrid entre ellas, se ha suprimido años pasados la clase de la tarde, cuando los rigores del calor han hecho necesaria la supresión. Tal medida es muy frecuente y con razón en las ciudades meridionales de España.

La dirección general de Sanidad, á cuyo frente se halla hombre tan activo y competente como el Sr. Pardo, debía tomar la iniciativa en un asunto de tanta trascendencia. En todas las naciones civilizadas se han disminuido en los últimos años las horas de clase, se ha tratado de evitar los fustes inconvenientes del *surmenage escolar*. En España lo entendemos de otro modo y creemos que los beneficios de la educación y la enseñanza serán mayores, cuantas mas sean las horas de clase, como si en orden semejante la asimilación estuviera en relación de lo que se come y no de lo que se digiere. Así nos luce.

Repoblaciones

En la *Gaceta de Madrid* del 9 del actual se ha publicado un real decreto organizando el sistema hidrológico forestal, que no duda nos ha de ser grandemente benéfico para el desarrollo de la riqueza en nuestro país, generalmente desprovisto de arbolado.

Sentimos no poder publicarlo íntegro, porque es de un interés general y de grandísima importancia; pero lo haremos en extracto para que de él tengan algún conocimiento nuestros lectores.

Por el referido decreto se crea un servicio hidrológico forestal para toda la Península, estableciendo diez divisiones, á cargo de las cuales estará la repoblación de las cuencas que demanden la creación de masas forestales para evitar las inundaciones y acrecentar y regularizar el régimen de las aguas de sus principales corrientes, la repoblación de las dunas, la corrección de torrentes, la restauración de montañas, la repoblación, con un fin estratégico, de las fronterías montañosas de nuestro país y la repoblación vitícola.

Se dispone que los terrenos necesarios los adquiera el Estado, previo expediente de expropiación forzosa; mas para que no se detengan los trabajos de repoblación, se preceptúa que pueden comenzar los mismos sin necesidad de que esté hecha aún dicha expropiación en la quinta parte de la extensión forestal que posea la entidad propietaria, porción máxima que, según la ley, puede acotarse al pastoreo. En cambio, se ordena que los trabajos de corrección de torrentes, restauración de montañas y demas que no afectan á la veda del pastoreo, pueden efectuarse en toda la extensión de los terrenos que comprendan.

Se tiene en cuenta el caso de que los terrenos que haya que expropiar sean indispensables para la existencia del pueblo propietario de los mismos,

preceptuándose que, de ser así, se efectúen las repoblaciones sin expropiación, con cargo al 10 por 100 creado por la ley de 11 de julio de 1877; pero quedando el pueblo obligado á adquirir los terrenos de propiedad particular que dentro de la extensión del monte sean precisos á los fines de que se trata, ó á ceder al Estado, en compensación de la compra de dichos terrenos, si fuera efectuada por el mismo, la extensión necesaria en un solo grupo independiente.

Se crea una sección de recolección y abastecimiento de semillas, á causa de que en la actualidad, á pesar de hacerse en muy pequeña escala trabajos de repoblación en las cuencas del Lozoya, Júcar y Segura y dunas de Guadamar y NE. y SO. de la Península, hay necesidad de pedir aquéllas al extranjero, y resultan muy caras y de no buena calidad.

Se establecen tales nuevas piscifactorías, que, con la existente en el Monasterio de Piedra, den alevines bastantes para efectuar con más rapidez la repoblación de nuestros ríos, lagunas y albuferas.

Por último, se facilita la buena y rápida marcha de los trabajos de que se trata, removiendo los obstáculos que se oponen á su rápido desarrollo, suprimiendo estudios innecesarios y costosos que en la actualidad es forzoso hacer y adoptando las medidas necesarias para asegurar el éxito, á cuyo fin se dictan las instrucciones convenientes.

El aumento que para el próximo año económico supone la realización de los estudios necesarios, toda vez que en dicho año no será fácil practicar trabajos de importancia y que exijan gastos cuantiosos, se calcula en 300.000 pesetas, teniendo en cuenta que como minimum habrá de destinarse al servicio de que se trata 10 ingenieros jefes y 30 ingenieros subalternos.

Para los años sucesivos, clara está que el aumento será mucho mayor, puesto que en ellos se podrán realizar ya trabajos de repoblación, corrección de torrentes, etc., y evidente es que dicho aumento estará en armonía con el desarrollo mayor ó menor que se quiera dar á dichos trabajos, según la voluntad de las Cortes y los apremios de la opinión pública.

CONSEJO DE INSTRUCCION PUBLICA

Ha pasado al Consejo de Instrucción pública el expediente de co curso á la plaza de inspector de primera enseñanza de Barcelona.

En la última sesión, dicho cuerpo consultivo, respecto del expediente de oposiciones á plazas de profesores de la sección de letras de escuelas normales, acordó que procede que se exhiban los trabajos de las oposiciones durante ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los interesados, y propuso la aprobación de las aclaraciones al reglamento de oposiciones, en lo que respecta á la edad y otros extremos, para las escuelas públicas y normales.

Importante legado

Un ilustre soriano, D. Bernardo Robles, ha legado al ayuntamiento de Soria cincuenta acciones del Banco de Portugal, que producen una renta anual de 2.000 pesetas y habrán de aplicarse, la mitad á premios de los niños de las escuelas públicas y la otra mitad para sueldo de un maestro y una maestra auxiliares de las referidas escuelas.

El desprendimiento del señor Robles es digno de gratitud y alabanza, y fuera de desear que tuviera muchos imitadores.

Palabras elocuentes

Ni el caciquismo, vicio de la sangre mo-
 dito ranea, se extinguirá, ni el Tiro Nacio-
 nal pasará de un honesto entretenimiento,
 ni el ejército español tendrá las condiciones
 que requiere nuestra situación internacio-
 nal, hasta que, como en Suiza, el presu-
 puesto de *instrucción primaria* sea, por lo
 menos igual al de la *guerra*, que á su vez
 debe ser igualado por el de la *marina*.
 Calculando en 210 millones lo que hoy se
 gasta en las tres cosas dichas, más las cla-
 ses pasivas militares, hace falta que se lle-
 gue á gastar 80 millones en cada una de
 aquéllas, incluyendo las pensiones de re-
 tiro para maestros, oficiales y marinos.
 Hacia eso hay que ir si se ha de llegar á
 alguna parte.

JENARO ALAS.

OBRA DE CARIDAD

Los maestros del partido de Atienza (Gua-
 dalajara), han acordado socorrer á su com-
 pañero el maestro de Bañuelos, quien á
 causa de una larga y terrible enfermedad
 ha consumido todos sus recursos.
 Triste es la situación de los maestros,
 mas no podemos menos de encomendarles
 la vida de este desgraciado, seguros de que
 hacen una obra de verdadera caridad. Nos-
 otros nos dirigimos con esta fecha al presi-
 dente de la Asociación de maestros en aquel
 partido, D. Francisco Barrio, maestro de
 Miedes.

PETICION JUSTA

Los maestros y habilitados de la provincia de
 Badajoz han reclamado los haberes que el regla-
 mento orgánico de escuelas vigentes le concede
 por las clases de adultos, solicitando que se decla-
 re emolumento de la escuela la cuarta parte de ha-
 ber por la enseñanza de adultos, y el derecho de
 todos los maestros á cobrar este emolumento ha-
 yan estado ó no las clases abiertas en los meses de
 enero, febrero y marzo de este año, á no ser que
 hubiera comprobante legítimo de que el maestro
 se había negado á dar la clase, contando con lo ne-
 cesario para su instalación.

Vacante mal anunciada. — Llamamos la
 atención del señor rector de Sevilla y del ministro
 de Instrucción pública acerca del anuncio en con-
 curso de ascenso de una escuela de niñas de Za-
 fra. Tal escuela, según nos dicen, fué anunciada
 ya al ascenso, y, por tanto, según el art. 1.º del re-
 glamento, debía ahora proveerse por traslado.
 Con estos cambios de turno se falta al regla-
 mento, se lesionan derechos, se causan á veces
 grandes perjuicios, y no deben consentirse.
 Esperamos que se hará la rectificación corres-
 pondiente.

DE OPOSICIONES

Provincia de Toledo

Las oposiciones de niños que se han llevado á
 efecto en esta capital para proveer la escuela pú-
 blica de niños de Chozas de Canales dotada con
 25 pesetas, han quedado desiertas por no haber
 obtenido mayoría de votos ninguno de los aspira-
 ntes.
 La solicitaron ocho, y al terminar el primer
 ejercicio se retiró uno, y otros dos se han retirado
 posteriormente. Quedaron cinco opositores, de
 ellos, dos jueces votaron á uno y otros dos á otro
 absteniéndose de votar el otro juez.

LA CUESTION DE PAGOS

En Canarias

Para que se vea la unanimidad en el afán del
 magisterio de cobrar del Estado, debemos hacer
 constar que los maestros de las Palmas nos diri-
 gieron hace días un telegrama manifestándonos su
 adhesión absoluta á las respuestas provisionales
 dadas por EL MAGISTERIO ESPAÑOL al cuestiona-
 rio de pagos.

Agradecemos á los citados compañeros su aten-
 ción, y hacemos constar esta opinión de los maes-
 tros canarios, porque es la única opinión manifes-
 tada.

En Cuenca

A los maestros de Quintanar del Rey se les ha
 entregado por junto, á cuenta del pasado trimes-
 tre, 68 pesetas. Cosa análoga viene ocurriéndoles
 desde que comenzó á regir el decreto aborrecible
 del Sr. García Alix.

Las privaciones de todo género que vienen pa-
 dociendo dichos maestros son indescriptibles, y
 no hay Job que los siga aguantando.

Así no es de extrañar que nos escriban indigna-
 dos contra el Sr. García Alix, que inventó ese sis-
 tema, y contra el Sr. Romanones, que en mala ho-
 ra lo conserva.

¿Cuándo se convencerá el actual ministro de
 que todo esto es mucho más urgente que las fla-
 mantes reformas anunciadas?

En Tarragona

Nos escriben de Selma lo que sigue:

En este distrito hace más de dos años que no
 han ingresado un céntimo por primera enseñanza,
 y lo malo es que no ingresarán más, á no ser que
 la superioridad haga responsable al señor alcalde
 y concejales con sus propios bienes.

Nuestra situación se hace insoportable por cuan-
 to las escuelas son de 625 pesetas; y en cuatro
 años que estamos se nos debe más de tres mil pe-
 setas.

Llamamos la atención del rector de Barcelona
 y del señor conde de Romanones sobre las líneas
 que dejamos copiadas.

Uno y otro tienen medios legales sobrados
 para obligar al delegado de Hacienda en Tarrago-
 na, á cumplir las disposiciones vigentes. Ese cum-
 plimiento, sería bastante para que desapareciesen
 echos tan escandalosos y abominables como los
 que dejamos copiados. ¿Qué hacen el rector y el
 ministro que no paran su atención en ese abando-
 do de las autoridades provinciales? Malo es el sis-
 tema del Sr. García Alix, pero es peor todavía y
 es más criminal la indiferencia que todos, altos y
 bajos, muestran ante la situación desgraciada del
 magisterio.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Atienza (Guadalajara) — En la villa de Miedes
 á 2 de junio, reunidos los maestros del partido de
 Atienza tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Leídos los acuerdos tomados en sesiones
 anteriores, se les dió su aprobación por unanimi-
 dad, mostrando gran interés en que lo antes posi-
 ble esta asociación de partido, se adhiera á la na-
 cional que se está formando, para lo que queda
 autorizado el señor presidente.

2.º Enterados los concurrentes de la triste si-
 tuación porque está pasando el maestro del inme-
 diato pueblo de Bañuelos, acordaron que con la
 mayor diligencia, se le dé á dicho señor una peseta
 por cada uno de los maestros titulares asociados
 y cincuenta céntimos por los de actitud, cantida-
 des que se hicieron efectivas en el acto por todos
 los firmantes.

3.º Que se publiquen estos acuerdos en EL MA-
 GISTERIO ESPAÑOL, órgano de esta asociación y
 periódicos de Guadalajara, para conocimiento de
 los asociados y maestros en general, á fin de que
 contribuyan con sus donativos á tan laudable pro-
 pósito.

4.º Que dichos donativos se recibirán para su
 entrega al interesado, en el domicilio del señor
 presidente de esta asociación D. Francisco Barrio,
 maestro de Miedes.

ECOS DEL MAGISTERIO

Plan de reformas

Ya que, para ventura de nuestra España, rige
 actualmente la marcha de la instrucción pública
 el señor conde de Romanones, en quien todos re-
 conocemos elevadas ideas, amor al progreso y
 energía de carácter; ya que, inspirado en el más
 levantado y noble de los sentimientos, desea me-
 jorar la enseñanza y con particular ahínco la pri-
 mera; ya que le vemos propicio á asegurar el pago
 del magisterio primario, á cuyo fin acaba de pro-
 pios y extraños la información que puedan darle;
 ya que á la vez está decidido á elevar el míserimo
 sueldo asignado al mentor de la niñez, conociendo
 hasta la evidencia su pequeñez é insuficiencia; y
 ya, en fin, que le vemos propuesto á formar de un
 pueblo anémico y empesecido, una nación fuerte
 y grande para lo futuro, aprestémonos todos á
 ayudarle en el inmenso trabajo que tiene que rea-
 lizar hasta ver terminada su regeneradora labor.

Mas para que esta grande obra llegue á feliz
 término; para que sea tan completa que llene las
 exigencias de los adelantos modernos, de confor-
 midad con los principios de la nueva pedagogía, y
 pueda formar nuestra nación paralelos con Fran-
 cia, Suiza y Alemania, que van á la vanguardia
 del progreso escolar europeo, preciso es que al
 clamor unánime del magisterio español, los señores
 diputados, como representantes del pueblo,
 reunidos en las próximas Cortes, se unan y ayu-
 den al excelentísimo señor ministro, para que se
 dicte una nueva ley de instrucción pública que
 derogue la de 1857; supuesto que ésta, es insu-
 ficiente de dar á la enseñanza general cuanto ne-
 cesita hasta igualarla con la de las potencias más
 adelantadas, ni al profesorado posición desahoga-
 da en independiente, que estén en relación con el
 elevado cargo de sus funciones.

Que una nueva ley de Instrucción pública es, no
 sólo conveniente, sino necesaria y por completo
 indispensable, lo reconocen á la par que los maes-
 tros de primera enseñanza, cuantos españoles se
 dedican al estudio, ya en universidades, ya
 en institutos, ya en academias especiales; pero co-
 mo mi intento al conarme de esa nueva ley que
 precisa publicar todo lo antes posible, es indicar
 los puntos más principales que á la enseñanza pri-
 maria conciernen, voy á señalarlos en este maj
 confeccionado trabajo, por el mis ilustrados com-
 profesores están de acuerdo conmigo: 1.º La ins-
 trucción primaria será obligatoria de grado ó por
 fuerza para todos los niños de seis á diez años. 2.º
 La enseñanza será completamente gratuita, tanto
 para el pobre como para el rico. 3.º El concepto de
 retribuciones desaparecerá por completo. 4.º Ha-
 brá una escuela de niños y otra de niñas, á lo me-
 nos, por cada 1.000 habitantes. 5.º No se conce-
 rán más que tres clases de escuelas: de párvulos,
 mixtas y de instrucción primaria. Las primeras y
 segundas estarán siempre á cargo de maestras; y
 las terceras al de maestros si son de niños, ó al de
 maestras si lo fueren de niñas. 6.º Los títulos acadé-
 micos serán de tres clases, de párvulos, de instru-
 ción primaria y normal. El primero sirve para des-
 empeñar escuelas de esta clase; el segundo, par

servir todas las escuelas de instrucción primaria, y el tercero da derecho á ser profesor en escuela normal, á la inspección de provincias y á regentar escuelas de instrucción primaria. 7.º Tanto las escuelas de niños como la de niñas, se dividirán en tres categorías, que son: de entrada, de ascenso y de término. 8.º Las escuelas de entrada se proveerán: mitad por oposición y mitad por ascenso; y las de ascenso y término siempre por ascenso. 9.º Para proveer por ascenso estas dos últimas clases de escuelas, se formará un escalafón riguroso, en el que se ascenderá á una escuela por antigüedad, y en otra por mérito. 10.º Las escuelas superiores y elementales irán desapareciendo, y serán servidas por maestros ó maestras que posean el título de instrucción primaria. 11.º Todas las escuelas de España serán iguales y en ellas se darán las mismas asignaturas, y adquirirán los mismos conocimientos. Las escuelas elementales incompletas no han debido existir. 12.º Habrá en cada escuela un maestro por cada 50 niños, es decir: cuando el número sea de 50 ó menos, uno; de 50 á 100, dos; de 100 á 150, tres, y así sucesivamente. 13.º Los maestros, mediante permuta, se podrán trasladar de una á otra población y de un distrito á otro en la misma localidad, siempre que sirvan escuela de la misma categoría y disfruten igual sueldo. El concurso de traslado queda abolido. 14.º El sueldo mínimo de los maestros será de 1.000 pesetas y el máximo de 3.500. En los sueldos van acumuladas las retribuciones. 15.º Los sueldos de los maestros serán pagados por el Estado y mensualmente. 16.º Los maestros disfrutará de quinquenios, percibiendo la octava parte del sueldo que tengan asignado. 17.º Las escuelas nocturnas de adultos funcionarán seis meses á dos horas diarias. 18.º La gratificación que perciba el maestro por el trabajo de la noche será la cuarta parte de su sueldo, á lo menos; y lo consignado para luces y útiles, la mitad de la gratificación.

Si mis respetados é instruidos compañeros han pasado la vista y fijado su atención en los extremos anteriores, verán que nada extraordinario pido en ellos; esperando de su fina atención se dignen decirme con toda sinceridad si encuentran algo de bueno y cuánto hallan de malo; pues como mi objeto es evidenciar que la instrucción primaria necesita una muy pronta y radical variación, se desprende desde luego que si son atinados y se apoyan por el magisterio primario, tal vez el excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes aborde de frente la cuestión y pueda conseguirse de las futuras Cámaras la confección de otra ley.

Aprovechemos, ilustrados compañeros, la oportunísima ocasión de los días presentes, próximos á aquellos en que se abrirán las nuevas Cortes, supliquemos á nuestros senadores y diputados todo el magisterio unido, que si el excelentísimo señor conde de Romanones presenta á las Cámaras una ó más proposiciones para mejorar la difícil situación de los maestros de primera enseñanza, le apoyen decididamente en sus buenos deseos, y el educador de la niñez tendrá en el porvenir pan para él y su desgraciada familia, pudiéndose cantar alabanzas en honor del insigne ministro y de los señores representantes del pueblo, que tan sabiamente saben cumplir con sus deberes y han librado al funcionario laborioso, humilde y útil de los harapos de la miseria, y en no pocos casos del hambre.

LEONARDO DE GAYANGOS.

La Palma (Huelva, 17 de mayo de 1901.

Reforma del reglamento para los concursos de traslado y ascenso.—Ahora que está próxima la publicación del reglamento orgánico de primera enseñanza, es cuando el ministro

de Instrucción pública puede ejercitar la principal de sus preeminencias y atender las justísimas reclamaciones de los maestros encanecidos en la enseñanza, que hoy se hallan injustamente postergados.

Para que las condiciones de preferencia sean razonables y justas, y las propuestas se hagan con la debida equidad, debe establecerse una escala graduada de puntos en la forma siguiente:

1.º Por cada año de servicio en propiedad en la enseñanza pública, se adjudicarán 3 puntos.

2.º Al título elemental se le darán 3 puntos, al superior 12 y al normal 18.

3.º Un voto de gracias por exámenes ó visitas de inspección, valdrá 3 puntos. Cuatro votos obtenidos en la misma localidad, equivaldrá á 6 puntos. De cuatro votos en adelante en la misma localidad, todos los que sean, podrán computarse por 9 puntos, y pasando de cuatro, en diferentes escuelas, se les dará 12 puntos.

4.º Al maestro que se le haya concedido honrosa distinción por méritos en la enseñanza, se le adjudicará 9 puntos.

Este es el medio más sencillo, razonable y justo para que se premie el mérito y los sacrificios de cada profesor, ascendiendo por escala rigurosa, según las circunstancias de cada uno, y pudiendo ascender sin limitación de tiempo, como ocurría en la ley del Sr. Moyano, del 57, porque es contraproducente para el maestro y también para la enseñanza, el que tenga forzosamente que permanecer en una localidad cierto número de años, cuando ha perdido su prestigio y autoridad, dándole además libertad completa para permutar como la tenía el citado año 57, puesto que las permutas de maestros de igual sueldo y categoría á nadie absolutamente perjudican, antes al contrario, pueden facilitar muchos beneficios, porque hay maestros que son muy despreciados por los caciques de ciertas localidades, y cuando se trasladan á otras, hacen verdaderos progresos.

Si el señor conde de Romanones incluye estas bases en su futuro reglamento, quedarán, en este punto, satisfechas las aspiraciones del magisterio, puesto que todos los maestros desean que los traslados y ascensos se hagan con la mayor justicia y equidad; éste es el único medio de que pronto desaparezcan tantas anomalías, arbitrariedades é injustas postergaciones.

CERRINO PÉREZ LABRADOR.

SECCIÓN OFICIAL

ÍNDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

6 de junio.—Real orden rehabilitando el nombramiento de catedrático de fisiología del Instituto de Valladolid á favor de D. Eduardo Abela.

8 de junio.—Real decreto autorizando á los actuales licenciados en filosofía y letras y á los alumnos que terminan la licenciatura por el plan de estudios de 13 de agosto de 1880, para que puedan doctorarse en la forma que se expresa.

Otro jubilando á D. Félix María Urcullu, jefe de primer grado del cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios.

Real orden disponiendo que la plaza de profesor de Gimnástica, vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Barcelona, se provea en turno de traslación.

Subsecretaría.—Anunciando la vacante de la plaza de profesor numerario de gimnástica en el Instituto provincial de segunda enseñanza de Barcelona.

Real decreto de estado de junio sobre la forma de doctorarse los actuales licenciados en filosofía y letras ó que hagan licenciatura por el plan de 1880.

Exposición—SEÑORA: Las dificultades de aplicación que han surgido al llevar á la práctica la segunda disposición adicional del real decreto de 20 de julio de 1900, que reformó el plan de estudios de la facultad de filosofía y letras, y las reclamaciones elevadas á este ministerio por los licenciados en la expresada facultad, que la han cursado por el plan de 1880, los cuales desean, para doctorarse en ella, escoger uno de los tres doctorados establecidos en la nueva organización de dichos estudios, han movido al ministro que suscribe á proponer á V. M. la derogación de ese precepto, teniendo para ello en cuenta que estos licenciados han adquirido en conjunto y de un modo general los conocimientos de la facultad de filosofía y letras sin la especialización determinada en el plan vigente.

Pero como de ser ilimitado el período de tiempo que se concediera para doctorarse á los licenciados en filosofía y letras, podría producirse alguna perturbación en el porvenir en el orden de las enseñanzas de la facultad citada, conviene fijar un plazo á ese efecto único y de transmisión del régimen anterior al actual, y al solo fin de que puedan ser doctores en filosofía y letras los que son licenciados, y aquellos que, ya autorizados, se licencien con arreglo al plan de estudios de 1880.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, oído el Consejo de Instrucción pública, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 7 de julio de 1901.—SEÑORA: A los reales pies de vuestra majestad, Conde de Romanones.

REAL DECRETO.—A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y oído el Consejo de Instrucción pública;

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina regente del reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza á los actuales licenciados en Filosofía y Letras y á los alumnos que terminen la expresada licenciatura por el plan de estudios de 13 de agosto de 1880, con arreglo á las concesiones preceptuadas en la tercera disposición adicional del real decreto de 20 de julio de 1900 y en las reales órdenes de 25 de septiembre y 19 de noviembre de 1900, para que puedan doctorarse en la facultad de Filosofía y Letras, por enseñanza oficial ó no oficial, en los plazos reglamentarios, aprobando las asignaturas de Historia de la Filosofía, Estética, Sanscrito y Sociología.

Art. 2.º La autorización concedida en el artículo anterior terminará en 30 de septiembre de 1901.

Dado en Palacio á 7 de junio de 1901.—MARIA CRISTINA.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Alvaro Figueroa.

(Gaceta del 8 de junio)

Distrito universitario de Zaragoza

A virtud de rectificación hecha por la junta provincial de instrucción pública de Logroño, la escuela de niños de Alfaro, anunciada á concurso de ascenso en la Gaceta del día 29 de marzo último, debe ser provista por el turno de traslado.

En consecuencia, este rectorado acuerda que dicha escuela sea eliminada del referido anuncio, haciéndolo público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 7 de junio de 1901.—El rector, M. B. Collés.

(Gaceta del 10 de junio.)

Orden de subsecretaría resolviendo una consulta sobre provisión de escuelas por concurso único.

Vista la consulta que ese rectorado eleva á la superioridad con motivo de ciertas dudas surgidas en la forma de provisión por concurso único de varias escuelas de primera enseñanza, anunciado por la junta provincial de Instrucción pública de Soria; esta subsecretaría estima oportuno manifestar á V. S. que los nombramientos hechos *ad libitum* sin tener en cuenta lo prevenido en los artículos 51 y 52 del reglamento de 7 de septiembre de 1899, aplicable al caso, regla 11.ª de la real orden de 31 de octubre del mismo año y orden de este centro de 12 de mayo de 1900 deben considerarse nulos, y que en virtud de las facultades que el real decreto de 18 de mayo siguiente concedió á los rectorados, es competente V. S. para resolver las reclamaciones que se le hayan presentado en el asunto de referencia, siendo de resolución de esta subsecretaría las que interpongan con motivo del acuerdo que V. S. adopte.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 14 de mayo de 1901. El subsecretario, *Federico Requejo*.— Señor rector de la universidad de Zaragoza.

(No publicada en la *Gaceta*.)

JUNTAS PROVINCIALES

Pontevedra.—Con arreglo á lo que dispone la real orden de 4 de abril de 1899, se anuncian para su provisión en el turno de mérito tres plazas que existen vacantes en el escalafón de maestros de esta provincia, una de la primera categoría con el sobresueldo de 125 pesetas anuales y dos en la tercera con el de 10 pesetas.

Lo que se hace público, cumpliendo lo acordado en sesión ordinaria del día de ayer, y con el fin de que se consideren con derecho á optar á las mismas por hallarse comprendidos en la citada disposición y en alguno de los casos del art. 2.º del real decreto de 27 de abril de 1887, presenten sus instancias documentadas en la secretaría de esta junta dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Sevilla.—El excelentísimo señor subsecretario del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con fecha 15 del corriente, comunica á la Universidad literaria del distrito la orden siguiente:

Vista la comunicación que ha dirigido á este centro y junta provincial de Instrucción pública de esta capital, consultando acerca del tiempo que deben durar las clases en escuelas de adultos, con motivo de haber acordado la alcaldía de Castillo de las Guardas, dirigirse en suplica para que continúe aquélla hasta las vacaciones caniculares; esta subsecretaría ha acordado manifestar á V. S. para su conocimiento y el de la expresada junta, que no existiendo disposición alguna especial que determine la duración de las clases de referencia, ha de aplicarse lo establecido en la ley para toda clase de escuelas de 1.ª enseñanza, y de consiguiente que no hay dificultad en acceder á la pretensión del ayuntamiento de la mencionada villa.

Y ha acordado publicar en el *Boletín oficial* la orden transcrita para general conocimiento.

Sevilla 30 de mayo de 1901.—El gobernador-presidente, *Arturo de Madrid Dávila*.—El secretario, *Manuel de la Cruz*.

Zaragoza.—En la sesión celebrada por la junta provincial en 8 del corriente, tomaronse entre otros, estos acuerdos:

Trasladar á D. Juan Antonio Gimeno la concepción otorgada por la subsecretaría de Instrucción pública de hallarse dispensado por defecto físico

para el ejercicio del magisterio; igualmente á doña Eugenia Arcoaga, maestra de Zaragoza, la concepción de permuta con doña Elisa Pelayo, ejerciente en Bilbao; nombrar á D. Francisco Reyes habilitado de las clases pasivas del magisterio en esta población; cursar con favorable informe el expediente de sustitución de la maestra de Daroca, doña Felisa Serrano; informar según proceda el expediente de reducción de escuelas de La Zaida; comunicar á la junta local de Jarque de posesión á la maestra Leandra Moján con la fecha en que se presentó á tomar posesión de la misma; dejar sin efecto las quejas producidas contra la maestra de Sisaamón, y cursar al delegado de Hacienda las reclamaciones de haberes encareciéndole emplee cuantos medios estén en sus atribuciones, á fin de que se vaya extinguiendo la deuda de los municipios á sus maestros.

Por último, se enteró de varias traslaciones de posesión, actos de exámenes, concepción de licencias, ceses y otros asuntos de escaso interés.

PROPUESTAS

Toledo.—La junta de Instrucción pública de la provincia de Toledo ha formulado las siguientes propuestas del concurso único:

Para la de Huecas, D. Blas Méndez y Acevedo, con tres años, once meses y veinte días de servicio; para la de Alcabón, doña Francisca Sitjar y Sitjar, con nueve años, diez meses y veintidós días; para la de Cardiel, á D. Nemesio Miranda y Lagrera, con ocho meses y quince días; para la de Gargantilla (anejo de Sevilleja), á doña Angeles Vivar y López, con ocho años, un mes y dieciséis días; y Puerto de San Vicente, doña Francisca Sitjar y Sitjar, cuyos servicios quedan dichos.

NOMBRAMIENTOS

Alicante

Han sido nombrados maestros en propiedad, por resultas de concursos anteriores: doña Elisa Vazquez Más, de Rafal de Salem; doña Concepción Paula Nadal, de Pinet; D. Juan José Dolz Aguilar, de Calle; doña María Dolores Maten Bataller, de Alfarp; doña Leonor Palop Sanz, de Teresa de Co-frentes; D. José Rovira Perpina, de Aldea de los Santos; D. Francisco Peiró Serguera, de Miramar; D. Miguel Cunillera Masia, de Rafal; y doña Francisca Gonzalo Martínez de Onteniente.

Burgos

Han sido nombrados en virtud de concurso único maestros de:

Tubilla del Lago, D. Francisco Martínez Aledo; de San Pedro del Monte, D. Auselmo Bueno Martínez; de Tolbaños de Abajo, D. Vicente Ruiz Alonso; de Bustillo del Páramo, D. Frutos Burgos de la Iglesia; de Almendres y San Cristóbal, doña Gregoria Gutiérrez Gómez; de Rabanera del Pinar, D. Pascual Vivanco Velasco, y de Quintanilluranco, D. Leandro González Ortega.

Cuenca

En la secretaría de la junta provincial de Instrucción pública de Cuenca, se han recibido los siguientes nombramientos de maestros hechos por el señor rector de la Universidad Central, en virtud y como resultado del concurso único del mes de septiembre del año anterior: doña Juana Durán Alvarez, para Zafrilla; doña Camila Ocellar Angues, para Talayuelas; doña María A. Sánchez Algaba, Almarcha; doña Francisca Abad Betés, Boniebes; doña Guillerma Hernández, Santo Domingo de Moya; doña Adelaida del Olmo, La Pesquera; doña María Abad Betés, Albaladejo del Cuende;

doña Filomena Comendador, Hito; doña Cirila Santos Sánchez, auxiliar de párvulos de Tarancón; doña Sofía Aparicio Juanes, Rosalón del Monte; doña Dolores Martón García, Pedro Izquierdo; doña Josefa Caballer Beltrán, Torrubia del Castillo; doña Dolores Navarro Ramírez, Yémeza; doña Matilde Martínez de Bujo, Vindel, y doña Josefa Clemente Calvo, Noheda;

D. Claudio Luján y Antón, auxiliar de Ouenca; D. Valentín Ortega, maestro de Valera de Arriba; D. Tomás Doménech, de Pinela; D. Juan P. García, de Rnbielos Bajos; D. Ambrosio Ricote, de Villar del Humo; doña Juana García, de Abía de la Obispalía; doña María Vivó, de Horcajada de la Torre; D. Eloy Rubianes, de Palomera; D. Francisco Iruela, de Poyatos; D. Benito Rico, de Rellio; D. Julio Sequí, de Arhuizuelas; D. Casildo García, de Granja de Intest; D. Victoriano Rojas, de Acébrón; D. Florencio Navarro, de El Pozuelo; doña Francisca Lloret, de Nohales; doña María O. Polo, de Casas de Santa Cruz; D. Adolfo García, de Valtablado de Beteta, y D. Samuel Casanova, de Ribatajadilla.

—También se ha recibido el nombramiento de D. Blas Martínez Valderrama para la escuela de niños de la Parra, pero no se ha cursado porque esta escuela se suprimió en virtud de real orden.

Guipúzcoa

En virtud del concurso de traslado, han sido nombrados en propiedad: De la escuela de niños de Guetaria, D. Salustiano Salgado y García; de la de igual clase de Beasuaín, D. Agustín Ayestarán y Garicano, que actualmente desempeña la escuela de Zaldibia.

Logroño

En virtud de concurso y de segundas propuestas, han sido nombrados maestros en propiedad:

De Sajazarra, doña Elvira Roca; para Rincón de Olivejo, D. Raimundo Olacazqueta, y para Viniestra de Arrina, D. José Pineda.

Madrid

El rector de la Universidad Central ha nombrado, en virtud de concurso único, maestros de:

Valdeavero, á D. Isidro Tapia San Juan; de Camarima de Estremera, á D. Crispulo José Cogolludo; de Pedrezuela, á D. Quintín Calvo Fernandez y á doña María de los Angeles Becerra Almagro; de Los Molinos, á doña María Inasa del Vallo; de Collado Villalba (Estación), á doña Sabina de la Casa Hernando; de Santorcaz, á D. Casimiro Cisneros Gonzalo; de Ribas de Jarama, á doña Antonia Remedios Labrado; de Moraleja de Enmedio, á doña María Pastor Ubago; de Acebeda, á doña Cándida Hernández y Sánchez; de Sarracines, á doña Nicomedes Ohana Esteban.

Sevilla

El rector de la Universidad ha firmado los siguientes nombramientos, como resultado del concurso único del mes de septiembre de 1901.

Doña Juana Durán Alvarez, para la auxiliaría de Guadalquivir; doña Asunción Zamora, para la de Gerona; doña Pilar Rengel, para la de Castilblanco; D. Julián Sainz, para la de Casalla de la Sierra; D. Vicente González, Rener, para la del Coronil; D. Benito Rico, para la de Herrera; D. Manuel Alegre, para la de Lora del Río; D. Santiago Heras, para la de Los Palacios; D. Argüiro Martín Sánchez, para la de Puebla de los Infantes; D. Norberto Santa María, para la de Corrales, y D. Luis Demetrio de la Cruz, para Sanlúcar la Mayor.

D. Eusebio Benito de Miguel, propuesto para Asnalcollar, ha renunciado, y en su consecuencia habrá que proceder á nueva propuesta.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:
 D. Vicente Arca, maestro de la escuela de Mañisa (Valencia).
 D. Primitivo Solís, catedrático del instituto de segunda enseñanza de Soria.
 D.ña Severiana Orta, maestra de Plascencia de las Armas (Guipúzcoa).
 Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

DEL MINISTERIO

Una comisión de alumnas oficiales de la escuela normal central de maestras, suspendidas en los exámenes de fin de curso, han visitado al ministro para pedirle que en los exámenes de septiembre se las considere como tales alumnas oficiales, en vez de tener que examinarse como alumnas libres, según dispone el real decreto de 12 de abril y reglamento de 10 de mayo, por el hecho de haber sido suspendidas ahora. La razón que alegan es la de que las profesoras no han explicado durante el curso, en toda su extensión, cada una de las respectivas asignaturas, y, por tanto, no han estudiado más lecciones que aquellas hasta donde llegaron las explicaciones de las profesoras y entienden que no es justo se las obligue en septiembre á examinarse como alumnas libres comprendiendo el examen las asignaturas en toda su extensión, puesto que no es suya la culpa de no haberlas estudiado en esta forma. El conde de Romanones, que recibió muy afablemente á dicha comisión, parece no se mostró muy propicio á modificar las disposiciones sobre la materia establecidas en su real decreto de exámenes, aunque desde luego ofreció tener en cuenta las razones expuestas y estudiar el caso por si fuera de justicia resolverle en favor de las exponentes.

—Continúan llegando al ministerio frecuentes reclamaciones de los maestros solicitando se tome una medida que facilite el abono de sus haberes. El señor conde de Romanones, como todos sus antecesores en el ramo, se preocupa de ésta tan importantísima cuestión, la cual estudia con preferencia, y, según parece, no pasará mucho tiempo sin que aparezca alguna disposición en este sentido. ¿Será una de tantas que venga á aumentar la colección legislativa sin resulta lo práctico alguno? El señor ministro se habrá podido convencer por las contestaciones al cuestionario, que la mayoría de los maestros, ó por mejor decir todos, piden el pago por el Estado. Sin embargo, el señor conde de Romanones no podrá realizar esto, porque el gobierno ha acordado presentar en la primera sesión hábil del Congreso el mismo proyecto de presupuestos que había presentado el gobierno anterior, en el cual, como saben nuestros lectores, no figuraba tan riesada innovación. Y suponiendo, como es de rigor, que el presupuesto para 1902 rijera también en 1903, no hay que esperar la incorporación al Estado hasta 1904. ¡Y si al fin para aquella época se consiguiera!

—Una de las reformas que en breve acometerá el señor conde de Romanones, es la del Consejo de Instrucción pública.

Y á propósito de reformas, hasta ayer no se había firmado todavía el real decreto que desde su viaje á León viene anunciando el señor ministro de Instrucción pública, y, á pesar de no haberse firmado, hemos oído asegurar que hace varios días (desde el miércoles de la semana pasada) que dicha disposición se halla impresa. Aunque nos hacen esta afirmación con absoluta seguridad, no a-

resistimos á creerla, pues no queremos creer que el conde de Romanones mande imprimir y tirar un real decreto antes de que obtenga lo sanción real.

—Se ha autorizado al ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva) para que pueda llevar á cabo el arreglo escolar que tenía solicitado.

—D. Joaquín Roure ha obtenido la oportuna rehabilitación para poder volver á dedicarse al ejercicio de la enseñanza pública.

—Les ha sido concedida la jubilación por edad á D. Gregorio de Echevarría y Liardí, maestro de Yurre (Vizcaya); D. Antonio Molinos y Pérez, de Zaragoza; D. Antonio Perucho y Pellesuelo, de Villanueva del Grao (Valencia); doña Sinfonosa Sazardos y Arrizurret, de Olite (Navarra); doña Elena Navarro Torres, de Ternel, y D. Antonio Jiménez Lorca, de Puente Genil (Córdoba).

—Aunque solo á título de rumor, precisamente por haberlo oído en el despacho de uno de los funcionarios del ministerio de Instrucción pública, consignamos las siguientes líneas: Dícese que el Sr. Sagasta, apremiado por el Sr. Moret y por compromisos contraídos con el Sr. Montero Ríos, tiene preparada una combinación ministerial, que dará por resultado el pase á Gobernación ó Agricultura del señor conde de Romanones y la entrada en Instrucción pública del Sr. Vincenti, pues solo á este precio ha aceptado el Sr. Montero Ríos la presidencia del Senado.

—Desde el día diez del corriente, las horas de oficina en el ministerio serán de ocho de la mañana á una de la tarde. Ténganlo presente los que tengan que pasar por aquellas oficinas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

La junta provincial ha interesado del gobernador civil que se sirva tomar todas las medidas coercitivas que crea convenientes para obligar al alcalde de Vilanova de Prades, que ingresa las cantidades que aquel ayuntamiento adeuda por primera enseñanza.

—Ha solicitado la jubilación por edad el maestro de Pobla de Montornés, D. José Robert Brunet.

—Dádase que pueda liquidarse la caja especial de primera enseñanza de Baleares en tiempo oportuno á pesar de la prórroga concedida.

Tanto retraso ya va picando en historia.

Distrito de Granada

Han sido nombrados maestros de la escuela pública de Lucainena de las Torres (Almería), D. Pedro Ortiz, y de la de Fines (Id.), D. Adolfo de la Vega Moreno.

—Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de Antequera (Málaga), doña Antonia Lobo Martín; de la de niños de Ardales (Id.), D. Miguel Manzano Jiménez.

—Se ha confirmado el nombramiento hecho en propiedad de la escuela de párvulos de Torremolinos (Málaga), á favor del maestro D. Juan González Pérez.

Distrito de Oviedo

El rectorado ha desestimado una instancia de doña Sara de la Fuente Ossorio, maestra provisional de la escuela incompleta mixta de Compludo, en León, en que se solicitaba ser nombrada en propiedad para la citada escuela.

—Ha sido nombrado maestro interino de la escuela incompleta de Villaselán, en León, con el sueldo de 500 pesetas, D. Pedro Ordáz Fernández.

—También fué nombrada interina con igual sueldo para la escuela de San Martín de Podes, en Gósón, doña Angeles Miranda.

—Por virtud de concurso ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de Compludo, en León, D. Santiago Tahoces Santiago.

—En la secretaría general de la Universidad se han recibido, para su entrega á los interesados, un título profesional de maestra de primera enseñanza superior expedido á favor de doña Cecilia Piñera Calcoya, y otra elemental á nombre de don Avelino Morán González.

El inspector de primera enseñanza de Oviedo ha concedido un voto de gracias á la digna maestra de Nofias, D.^a Francisca Prudencia González, y la ha propuesto para una mención honorífica.

Sea enhorabuena..

Distrito de Sevilla

El inspector de primera enseñanza de Sevilla, ha regresado de su visita á los pueblos del partido de la capital.

—La junta de Instrucción pública de Sevilla ha remitido á la central de derechos pasivos del magisterio los expedientes de clasificación de doña María de la Concepción Herrera y doña Antonia Claro, viudas de maestros que fueron de esta provincia; el de doña Aurora y doña Carmen Vilches, huérfanas de D. Mañé, maestro que fué de Fuentes de Andalucía, y el de doña Bonifacia Ranedo, maestra jubilada de Morón.

Distrito de Salamanca

—Ha sido nombrada maestra sustituta de la escuela de niñas de Navarrevieca, con el haber de 2,50 pesetas anuales, doña María Purificación Hernández.

—Se han concedido cuarenta y cinco días de licencia, para asuntos particulares, á D. Vicente Jiménez Sánchez, profesor de la escuela de niños de Castillejo de Martín Viejo.

—A D.raulino Bonilla González, maestro electo de la escuela de niños de Aisa (Cáceres), le han sido concedidos cuarenta y cinco días de prórroga para tomar posesión de la misma.

—Ha sido desestimada, por el rectorado, la reclamación interpuesta por doña Serapia Exojo, contra la propuesta para la escuela de niñas de Conquista (Cáceres), procedente del concurso único del mes de febrero último.

—Han tomado posesión en propiedad de la escuela de niños de Cipérez, D. Francisco Vicente del Arco, y de la de ambos sexos de Villar de Ciervos, D. José Morán Herrero.

Distrito de Valencia

Han sido desestimados por la superioridad los siguientes recursos:

El de la profesora de labores de la escuela normal de Alicante, doña Rosa Senent, que solicitaba pasar á la sección de Ciencias de la referida escuela.—El del ayuntamiento de Villena, contra un acuerdo de la junta provincial de Alicante determinando el número de clases de adultos que había de sostener.—Y el de la maestra provisional de la escuela de niñas de Barracas, elegida por la junta local y nombrada por la provincial como resultado del concurso de enero de 1900, doña Manuela Belarte, y que al pedir su confirmación en el cargo fué destituida por el rector, nombrando á otra que tenía más derecho, según la relación de méritos y servicios las concursantes; pues según la orden resolutoria de la reclamación, las tales juntas locales no tenían atribuciones para elegir *ad libitum* sus maestras.

—Le ha sido concedida licencia por enfermo al maestro de Benichablá.

—Están á la firma los nombramientos en propiedad, de los maestros provisionales, confirmando los en sus cargos á cuantos lo tienen pedido y sus expedientes llegaron al rectorado. Se remitirán á las juntas provinciales respectivas á la mayor brevedad.

Distrito de Valladolid

Ha sido desestimada por el rectorado la protesta elevada por D. Eluterio Torre Castrejana, contra la propuesta por concurso único, alegando mejor derecho a la escuela de Ambrosero y Moncallán que doña Eloísa Yáñez, por estar acordado en el reglamento vigente la preferencia de las maestras sobre los maestros de escuelas de ambos sexos, siempre que los ayuntamientos no pidan expresamente maestros.

Las oposiciones verificadas en Santander para proveer la escuela de patronato de Corvillas han terminado clasificando en orden de mérito á los opositores en esta forma: 1.º, D. Cayetano Iraola; 2.º, D. Augusto Colina, y 3.º, D. Orlacio de la Peña.

Distrito de Zaragoza

Ha sido concedida la pensión anual de 384 pesetas á D. Pedro Manuel Sabiza, maestro de Lete (Navarra). Se han trasladado varias pensiones de guerra á la provincia de Navarra.

En Villanueva de Hueva á ocurrido un suceso horroroso. Entre el cura y el maestro había algún resentimiento por no estar acordes en la forma de dar la enseñanza religiosa. Días pasados se suscitó entre ellos viva discusión en casa del cura, sobre si era ó no obligación del maestro el asistir con los niños á las procesiones. La cuestión se agrió en términos que el cura salió detrás del maestro á la calle y agarráronse, hasta caer en tierra ambos contendientes. El cura, D. Angel Julián, fué herido y murió á las pocas horas; el maestro D. José Onía, de treinta y cinco años de edad, con esposa y tres hijos, se entregó á las autoridades y ha ingresado en el hospital de Zaragoza. No abstenemos de hacer comentarios por ser nuestros informes incompletos.

Ha sido clasificada con el haber anual de 760 pesetas, doña Melitona Jiménez, maestra de Cornago (Logroño).

La junta de Instrucción pública de Zaragoza ha recibido un oficio de la delegación de Hacienda para que por la secretaría de dicha junta se hagan los trabajos necesarios para pagar á los maestros las cantidades pendientes, del remanente de fondos que pasó de la caja de primera enseñanza á la del Tesoro.

Ha sido concedida la jubilación al maestro de las escuelas de Zaragoza D. Antonio Molinos.

Ha sido concedida licencia de cuarenta y cinco días á doña Antonia Nicolás, maestra de Santa María de Bull, para atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

Ha sido aprobada la permuta entablada entre los maestros de Villanueva de Sigüenza y Castejón del Puente D. Lorenzo Sarrablo y D. Simón Torber, respectivamente.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de Almudí, de Zaragoza, D. Juan Trinchán.

La junta provincial de Huesca ha tomado el acuerdo de que se remitan al señor delegado de Hacienda de esta provincia las relaciones de desembargos que tengan los ayuntamientos de esta provincia por obligaciones de primera enseñanza hasta fines de marzo último, con objeto de que aquel funcionario pueda gestionar directamente el cobro de dichos atrasos.

CRONICA GENERAL

Bilbao 8. —Trátase de celebrar en Santiago de Galicia una exposición galico asturiana. También se proyecta la construcción de un ferrocarril que una á la Coruña con Santiago. Los obreros de la Coruña han visitado las tumbas de los muertos durante los últimos sucesos. Se han hecho varias

detenciones, pero los ánimos están más tranquilos. —En Valdepeñas se ha presentado la langosta con carácter aterrador, calculándose en más de cuatro millones las pérdidas sufridas. —En Bilbao ha sido herido gravísimamente el torero el *Isleño*. —En Oádiz ha fallecido el sujeto herido por un toro que se desmayó al llevarlo al encierro. —En el consejo de ministros celebrado ayer, que fueron acordados los nombramientos de senadores vitalicios y los preliminares para la apertura de las cortes. —Se ha celebrado la sesión preparatoria del congreso de profesores y peritos mercantiles. —Ha salido de Madrid la comisión que ha de estudiar los territorios de nuestras posesiones del Muny.

Extranjero: Ha llegado á Londres la embajada marroquí. La política francesa va á entrar en un período de actividad con Marruecos, á lo que España opone alguna dificultad. —Los ingleses han sufrido algunos pequeños reveses en el Africa meridional; los boers parecen decididos á tomar la ofensiva y han emprendido nuevas campañas en el Ocho. —Ha estallado un formidable incendio en el palacio imperial de Pekín. Las tropas aliadas preparan su regreso.

Domingo 9. —El alcalde de Madrid ha tomado algunas acertadas medidas sobre el pan, la carne y los tranvías. Se han declarado en huelga los segadores de algunas regiones de Andalucía pidiendo aumento de jornal. Se ha reunido en el Senado la minoría conservadora, pronunciando el señor Sivela un elocuente discurso, que viene á ser el programa de su partido. Ha fallecido el banderillero «El Isleño» herido en la plaza de Bilbao. Se han celebrado en Orense los juegos florales presididos por la eximia gallega doña Emilia Pardo Bazan. En Haro (Logroño) ha caído un horroroso pedrisco asolando los campos. Los cambios han subido de una manera alarmante, cotizándose los francos á 8 y céntimos. Se han firmado los nombramientos de las mesas del Senado y del Congreso.

Extranjero. —Corren rumores de paz con los boers; los ingleses tienen en contra todos los elementos y danse como fracasados. Ha llegado á Inglaterra la esposa de Botha, desde donde pasará á Bélgica y Holanda.

Lunes 10. —La *Gaceta* publica el ceremonial para la apertura de Cortes. —Preocupa la cuestión de Marruecos en los gabinetes europeos por la actitud que ha tomado Francia en este asunto y España hace grandes esfuerzos porque se mantenga el *status quo*. —Ha embarcado en Oádiz la comisión del Muny. —El Sr. Castellano ha pronunciado en Zaragoza un importante discurso exponiendo el programa del partido tetuanista. —En Vendreil se ha celebrado un mitin de agricultores con grandísima concurrencia.

El *Bianco y Negro* ha inaugurado un concurso de fotografías sobre composiciones poéticas de Camponor. En Sevilla se ha constituido una liga católica para defender los intereses de la religión. El jurado ha hecho la adjudicación de premios en la exposición madrileña de pequeñas industrias. Se ha inaugurado el congreso de profesores, y peritos mercantiles, y han terminado las sesiones del congreso marítimo. —El notable actor italiano Frégon ha empezado sus representaciones en el teatro Moderno de Madrid.

Extranjero. El ministro de Colonias, de Inglaterra, ha presentado al Parlamento un proyecto de Constitución sudáfrica. Acentúase los rumores de negociaciones de paz. —Aguinaldo ha dirigido un manifiesto á los filipinos para que depongan las armas. El estado económico de aquellas islas se ha resuelto notablemente.

Martes 11. —Se ha celebrado con toda solemnidad la apertura de Cortes. Ayer se celebró la re-

unión de las mayorías pronunciando el Sr. Sagasta el discurso de rúbrica.

Extranjero: El sobre-alto es grande estos días en El Ocho por la invasión de los boers y el levantamiento de los africanos. Krüger ha celebrado una conferencia con la mujer de Botha, general boer, de la cual conferencia se esperan resultados inmediatos de grandísima importancia.

Última hora

INFORMES Y COMENTARIOS

Estamos en víspera de un nuevo arreglo de la enseñanza. El decreto está ya redactado, y en la imprenta del Instituto Geográfico. Se guarda reserva absoluta sobre el asunto, y á esto obedece el que no se haya mandado aún á la imprenta de la *Gaceta*.

Además de las noticias publicadas ya en la prensa, podemos adelantar á nuestros lectores las siguientes:

Para ultimar el proyecto se han pedido multitud de datos á los negociados de Contabilidad, Escuelas especiales é Institutos del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, aunque el trabajo principal no se ha hecho en los negociados.

Se suprimirán los institutos, escuelas normales de maestros, las de comercio y artes y oficios, y se crean unos establecimientos de estudios generales, que aún no están bautizados.

Se exigen catorce años para ingresar en estos centros de enseñanza y, por tanto, para empezar los estudios del magisterio.

Estos estudios se dividirán en cinco cursos de numerosas asignaturas: tres cursos para el grado elemental y dos para el superior.

Se da mucha importancia á la pedagogía, á la caligrafía, al trabajo manual y á otras enseñanzas especiales.

En cada establecimiento de estudios generales habrá un profesor de pedagogía y una escuela práctica agregada, y en las localidades donde sea posible estudiar el grado superior, habrá cuatro profesores normales para los estudios técnicos del magisterio.

Se conservan las escuelas normales centrales y para la de maestros se ordena una reglamentación especial.

También se conservan las escuelas normales de maestras, aunque sujetas á la dirección de los establecimientos de estudios generales.

El proyecto está aún sometido á corrección, y no respondemos de que lo arriba apuntado salga de igual modo en la *Gaceta*.

Aparte de este proyecto magno, se trabaja en el reglamento de primera enseñanza, y se piensa en hacer otro arreglo más amplio de la inspección de primera enseñanza. Estamos, pues, en vísperas de notables acontecimientos.

EXÁMENES DE FIN DE CURSO

Buen surtido en libros, diplomas, medallas y variedad de objetos propios para dicho acto, los encuentran los señores profesores en la librería de Antonio Pérez, Bolsa, 9, Madrid. Vean el catálogo y pidanlo, los que no lo tengan.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se contestan las cartas recibidas y se contestan las que no vengono acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Guadamur. R. P. Corregido.
Fornelos. G. G. Conformes.
Ouevas Labradas. E. T. Comprendemos las razones, pero no lo echo en olvido.
Valdeerrama V. A. Está agotado este libro; disponga de su importe.
Allaga. R. P. Nos parecen muy discretas las conclusiones acordadas.
Arriate. E. R. No puede evitarse la inserción de algunos trabajos, sin que sus autores se crean desairados.
Ocarante. F. R. Enviados libros.
Elburgo. T. M. Conformes.
Ma. G. A. R. Idem id.
Ferrol. R. F. Enviado libro; se dió un plazo de ocho días para completar los expedientes conforme últimas disposiciones; ahí estará el motivo.
Villacastín. E. B. Se le escribió.
Ontoria. P. G. V. La suscripción con derecho á regalo es de 12 pesetas; para regalos vea un prospecto.
Altea. F. P. Se le escribió.
Almería. M. M. Recibida; mil gracias.
Leñablán. R. G. Enviados libros.
Córdoba. M. B. Llegó cuando ya habíamos publicado el suelto que verá.
Alija de los Melones. P. M. Se le escribe y envía recibo.
Tabara. C. A. No puede prorrogarse el plazo por la lotería; para libros, sí.
Villanueva T. O. Se publicará, siendo corto; si es largo, lo dudo.

Vieh. M. G. Anotado pago. Nos enteraremos.
Las Rozas. G. Anotada residencia.
Esorial. A. de L. Se le escribe.
Salamanca. S. Mil gracias.
Núñez. F. P. G. Conformes.
Trenya J. O. Recibida en carta.
Abella de la Conca V. A. Anotado pago.
Oron-Alta. E. O. Idem.
Pendueles E. de O. Conformes.
Alija de los Melones. P. M. Anotado pago.
Ontoria. P. G. V. Idem.
Querencia. F. N. Veremos de complacerle.
Alicante. R. B. Remitidos números.
Llano. F. A. Anotada residencia.
Robledo. M. E. Conformes.
Ollerón. A. G. G. Idem.
San Vicente de la Sonsierra. F. G. Anotado pago.
Fuenllana. I. A. F. Anotada residencia.
Orduña E. A. Anotado pago.
Salmoral. - R. A. Anotada residencia.
Torrejón de Ardos. G. N. Remitido número.
Navalcarnero. D. G. Anotada residencia.
Martillán. M. A. Remitido número.
Zaragoza. B. M. Anotado pago; conformes, veremos de complacer á usted.
Oastrejón. J. L. No tiene noticia, ni es fácil, podría usted poner un anuncio, que cuesta una peseta. Ese maestro fué ilegalmente trasladado.
Almondral. P. H. Anotado pago.
Oives. S. C. Anotada residencia.
Vieludo. A. P. Idem.
Mañaría. A. G. O. Anotado pago.
Zamora. A. Z. Idem.
Elanchove. O. M. A. Supongo ya todo en su poder; se facturó el 8.
Badajoz. L. P. Recibida carta.
Villacarrillo. M. N. Queda servido.
Miedes. F. B. Entregada carta.

Valdeventosa. F. H. Veremos de complacerle.
Reus. O. F. Conformes.
Mastillán. M. A. O. No están maduras todavía.
Mojica. F. R. Remitido número.
Villarín de Campos. M. B. Anotado pago.
Villanueva de Santos. F. S. Remitidos números.
Villanueva de Campos E. M. Anotado pago.
Rueda. L. S. Procuraré hacerlo pronto.
Rueda. L. R. V. Se le escribe.
Castellar de Santisteban. S. G. Anotada residencia Conformes.
Kstepe. O. O. Anotado pago.
Petra. J. R. Idem.
Quintanarraya. F. M. Conformes. Haga el pago cuando guste.
Valle de Abdalajis. F. M. del R. Remitido número.
Oañada. U. O. Anotado pago.
Ogueta. H. de la F. Idem.
Hervias. A. P. Recibida su carta.
Monterrubio. M. L. Anotado pago.
Tamara. O. P. Remitido números. Aún no.
Antquera. I. A. L. Se le contestó.
Las Palmas. L. A. Se recibió el telegrama y se entregó en su destino. Para satisfacción de todos ustedes lo publicamos en otro lugar.
Quitana del Rey. M. A. Se llama de la atención.
Valmojado. E. S. V. Ese concurso está detenido por efecto de algunas consultas. Se insertará reduciéndolo un poco porque le sobran adjetivos.
Alconera. A. V. Se llama la atención y se hará todo lo posible.
Poo. M. A. Se le contestó.
Aiguamarcia. J. P. Se llama la atención respecto al atraso pagos. En cuanto al traslado fuera de concurso es inútil pedirlo.
Ambite. J. A. G. Se le contestó.
Moralocha. M. B. Se le contestó.
Badajoz. E. L. P. Se le contestó.

PROPUESTAS

Junta de Instrucción pública de Pontevedra

Relación propuesta de los aspirantes á las escuelas públicas anunciadas á concurso único en los Boletines Oficiales del 26 de febrero y 8 de marzo del corriente año, formada por esta junta con arreglo á lo prevenido en el art. 27 del reglamento de 6 de julio del año último.

D. ^a Carmen Fontela Ferrín, 825 pts., <i>Lantano</i> ...	43, 11, 22-43, 11, 22.
Eleuteria Yañes Lafuente, 625, <i>Mañufe</i>	7, 4, 23- 6, 15, 16.
Teresa Naves Vila, 625, <i>Auxiliaria</i>	1, 7, 21- 3, 1, 25.
Peregrina Sempayo Rial, 250, <i>Sisa</i>	6, 8, 18- 6, 8, 18.
Florinda Barros Portela, 250, <i>Fozara</i>	6, 8, 19- 6, 8, 19.
María Josefa Abal Tomé, 250, <i>Lamona</i>	2, 8, 11- 2, 8, 11.
D. Ricardo Simil Silva, 825, <i>Vitachán</i>	16, 8, 14-18, 7, 18.
Joaquín Grande Portas, 625, <i>Sabrejo</i>	6, 8, 23-15, 6, 14.
José Benito Rodríguez Alfonso, 275, <i>Barcala</i> .	15, 8, 21.
Enrique Amado Oandina, 250, <i>Burgueira</i>	5, 6, 28.
Maximino Sereda Barreira, 250, <i>Campo</i>	9, 21- 9, 24.

Aspirante excluido. - D. Manuel Razo Campos, por falta de reintegro en la instancia y hoja de servicios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 del reglamento citado y á fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones ante esta junta, dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción en el Boletín Oficial.

Pontevedra 28 de mayo de 1901. - El presidente, Juan Siles Marquina. - P. A. de la junta, el secretario, Albino Palmito.

(Del Boletín Oficial del 30 de mayo.)

Universidad literaria de Santiago

Clasificación y propuesta de aspirantes á las escuelas y auxiliares dotadas con 1.100 pesetas, anunciadas á concurso de suceso en la Gaceta de Madrid del día 12 de abril último.

1 D. Darío Barros Vilatorado, <i>Marta</i>	31, 11, 11-34, 11, 11.
2 Tomás Otero Alba.....	21, 9, 12-20, 8, 15.
3 Francisco Silva Grandes.....	21, 9, 8-24, 7.
4 Tomás Pérez Bragado, <i>auxiliar en escuela Hospicio provincial (Comuña)</i>	20, 6, 7-20, 9, 10.
5 José Domínguez Etxe.....	19, 3, 20-19, 3, 20.

D. Primo Primero Blanco, Angel Martínez Muñoz, José María Vázquez Becerra, Melquíades Ardo Chaves, Salustiano Horruillos de León, Antonio Pérez Vázquez, Juan José Piñeiro Rivas, Gabino Gómez Romillos, Miguel Sánchez Muñoz, Francisco Bendón Suárez, Juan Olimaco Arroyo García, Balbino García Lombardero, Constantino Berriby Pasaut, Arsenio Martínez Hernández, Melchor B. Fernández Castañeras, Arcenio Pérez Soto.

Lo que se acuerda publicar en la Gaceta de Madrid en cumplimiento de lo que dispone el art. 35 del reglamento de 6 de julio de 1900, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación, ma-

nifiesten al rectorado si aceptan ó no las plazas para que son propuestas. Transcurrido dicho plazo dará comienzo seguidamente el de los veinte días que dicho artículo señala para presentar reclamaciones.

Santiago 29 de mayo de 1901. - El rector, F. Romero Blanco.

(Gaceta del 8 de junio.)

Distrito universitario de Sevilla

Clasificación y propuesta de los aspirantes á las escuelas de niños con sueldo anual de 825 pesetas, anunciadas á concurso de traslado en la Gaceta de Madrid de 4 de diciembre de 1900, que se publicó en la de 19 de febrero último, y que ahora se rectifica en virtud de lo dispuesto por orden de la subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública de 14 de marzo próximo pasado, que previene deben incluirse en la propuesta de dicho concurso todos aquellos aspirantes que desempeñen escuelas de mayor dotación y sueldo que el correspondiente á las vacantes, así como á los que habiendo la disfrutado se hallan prestando servicios en comisión.

1 D. Teodomiro Camacho Ruiz, 1.100 pts., <i>Higuera junto Aracena</i>	8, 9, 4- 9, 11, 20.
2 Anastasio J. Ortega, 825, <i>Jubugo</i>	12, 11, 5-12, 10, 5.
3 Joaquín Vázquez de la Paz, 825, <i>Cula</i>	12, 10, 2-12, 10, 2.
4 Francisco Muñoz Lozano, 825.....	12, 3, 4-12, 3, 4.
5 Francisco Romeo Noriega, 625, <i>Valle de Santa Ana</i>	10, 11, 8-10, 11, 3.
6 Juan Bautista Jarón, 825.....	9, 10, 21- 9, 10, 21.
7 Juan Antonio Fuentes Gallego, 825.....	8, 5, 5- 8, 5, 5.
8 Laureano Talavera Martínez, 825.....	7, 4, 20- 7, 4, 20.
9 Manuel Guerra Oastro, 825, <i>Cadabas Rubias</i>	7, 3, 14-13, 10, 16.
10 José Jodar Luque, 825, <i>El Gastor</i>	7, 3, 4-10, 7, 21.
11 Gaspar García García, 825.....	6, 3, 9-21, 2, 1.
12 Fernando García Medina, 825.....	5, 11, 13- 5, 11, 13.
13 Francisco Sánchez Aponte, 825.....	5, 11, 4-13, 11, 15.
14 Andrés Garrido Valladares, 825.....	5, 11, 4- 5, 11, 4.
15 Antonio Ruiz Sánchez, 825.....	5, 11, 4- 5, 11, 4.
16 Pastor Pérez Carrillo, 825.....	5, 10, 4- 5, 10, 4.
17 Gonzalo Barca García, 825.....	4, 7, 19- 4, 7, 19.
18 Escolástico Soto Ajeno, 600, <i>Santa Lucía</i>	3, 3, 28- 3, 3, 28.
19 Enrique Jiménez Oueda, 825.....	2, 4, 6- 8, 2, 14.
20 Agustín Romero Escudero, 825.....	2, 4, 6- 2, 4, 6.

Quedan desiertas por falta de aspirantes las auxiliares de Algeciras y Ceuta y Montilla.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 47 del reglamento vigente de provisión de escuelas, á fin de que en el preciso término de diez días siguientes al en que este anuncio apareció inserto en la Gaceta de Madrid, manifiesten los maestros propuestos si aceptan ó no la plaza, pasados los cuales empezarán á contarse los veinte días, que concede el art. 35 para que los interesados que se crean lesionados presenten las reclamaciones oportunas.

Sevilla 30 de abril de 1901. - El rector, Manuel Laraña.

(Gaceta del 8 de junio)